



RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2026, de la Consejera, por la que se lleva a efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 21 de julio de 2026 y se determina la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura de los datos contenidos en los modelos oficiales de las declaraciones de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas, presentadas por personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2014, de 18 de febrero. (2026061960)

La Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regula las declaraciones de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas que deben efectuar las personas incluidas en el artículo 36 de dicha Ley. Contempla, además, en su disposición adicional primera aquellos otros colectivos que facultativamente pueden realizarla. Por otra parte, el Decreto 3/2015, de 27 de enero, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, regula el documento oficial en el que dichas declaraciones deben efectuarse.

Con fecha 21 de julio de 2026 el Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.1 de la citada Ley 1/2014, de 18 de febrero, ha adoptado acuerdo ordenando la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura de los datos contenidos en los modelos oficiales de las declaraciones de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas presentadas por las personas que se relacionan.

Conforme al compromiso asumido por la Comunidad Autónoma de Extremadura en el IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024 (aprobado por Acuerdo del Pleno del Foro de Gobierno Abierto en la sesión de 29 de octubre de 2020), se ha mejorado la transparencia y publicidad de las declaraciones con un nuevo formato que facilita la búsqueda y consulta de la información publicada.

Por todo ello,

RESUELVO:

Dar cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de julio de 2026, procediendo a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura (Juntaex.es) de las declaraciones presentadas por las personas que se relacionan en los siguientes anexos:



Anexo I. Relación de declaraciones obligatorias presentadas por causa de toma de posesión.

1. MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Abel	Bautista	Morán	Vicepresidente y Consejero de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias	Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias
Óscar Arturo	Fernández	Calle	Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Servicios Sociales y Familia	Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia
Sara	García	Espada	Consejera de Salud y Atención a la Dependencia	Consejería de Salud y Atención a la Dependencia
Juan José	García	García	Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Natural	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural
María	Guardiola	Martín	Presidenta de la Junta de Extremadura	Presidencia de la Junta de Extremadura
Laureano	León	Rodríguez	Consejero de Cultura, Turismo y Deportes	Consejería de Cultura, Turismo y Deportes
Elena	Manzano	Silva	Consejera de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social	Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social
Mercedes	Morán	Álvarez	Consejera de Industria, Energía, Ciencia y Territorio	Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio
Francisco José	Ramírez	González	Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Guillermo	Santamaría	Galdón	Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Sandra Victoria	Valencia	Ramos	Consejera de Educación y Formación Profesional	Consejería de Educación y Formación Profesional

**2. ALTOS CARGOS.**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
José Antonio	Bayón	Carvajal	Director General de Prevención y Extinción de Incendios Forestales	Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias
Víctor	Del Moral	Agúndez	Secretario General de Desarrollo del Territorio, Coordinación y Planificación Hídrica	Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio
Antonio	Fernández	Requejo	Director General de Servicios Digitales Críticos	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Miguel	Gutiérrez	Creus	Director General de Política Agraria Comunitaria	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural
María de los Ángeles	Muriel	González	Directora General de Desarrollo Rural	Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio
Francisco Eugenio	Pozo	Pitel	Secretario General	Consejería de Educación y Formación Profesional

3. PERSONAL EVENTUAL.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Raúl	Claro	García	Asistente relaciones institucionales	Presidencia de la Junta
Javier	Cristóbal	De Sande	Asesor	Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias
Carlos Gonzalo	García	Moya	Asistente de Gabinete	Presidencia de la Junta
Lourdes María	García	Torrado	Secretaria Técnica relaciones con los Ayuntamientos	Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias



Anexo II. Relación de declaraciones obligatorias presentadas por causa de cese.

1. MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Manuel	Martín	Castizo	Consejero de Infraestructura Transporte y Vivienda	Consejería de Infraestructuras Transporte y Vivienda

2. ALTOS CARGOS.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Carmen	González	Ramos	Directora del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)	Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio
Jorge	Rebollo	Mayordomo	Director General de Accesibilidad y Centros	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Eduardo	Villaverde	Torrecilla	Director General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios	Consejería de Educación y Formación Profesional

3. PERSONAL EVENTUAL.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Gustavo Adolfo	Megías	Megías	Jefe de Gabinete	Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Miguel Ángel	Nieto	Durán	Jefe de Gabinete	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Mérida, 23 de julio de 2026.

La Consejera de Hacienda,
Administración Pública y Diálogo Social,
MARÍA ELENA MANZANO SILVA

**Anexo I - Relación de declaraciones obligatorias presentadas por causa de toma de posesión.****1. MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Abel	Bautista	Morán	Vicepresidente y Consejero de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias	Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias
Óscar Arturo	Fernández	Calle	Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Servicios Sociales y Familia	Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia
Sara	García	Espada	Consejera de Salud y Atención a la Dependencia	Consejería de Salud y Atención a la Dependencia
Juan José	García	García	Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Natural	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural
María	Guardiola	Martín	Presidenta de la Junta de Extremadura	Presidencia de la Junta de Extremadura
Laureano	León	Rodríguez	Consejero de Cultura, Turismo y Deportes	Consejería de Cultura, Turismo y Deportes
Elena	Manzano	Silva	Consejera de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social	Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social
Mercedes	Morán	Álvarez	Consejera de Industria, Energía, Ciencia y Territorio	Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio
Francisco José	Ramírez	González	Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Guillermo	Santamaría	Galdón	Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Sandra Victoria	Valencia	Ramos	Consejera de Educación y Formación Profesional	Consejería de Educación y Formación Profesional



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE	BAUTISTA MORÁN ABEL
--------------------	---------------------

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS		
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS		
CENTRO DIRECTIVO	VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN		
FECHA DEL EVENTO	30/04/2026	FECHA PUBLICACIÓN DOE	30/04/2026
		NÚMERO DOE	82/2026

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
FINCA URBANA	305	50	OBRA NUEVA	BADAJOS	152.114€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
BANCO SANTANDER	50.000€
OPENBANK	2.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ¹⁴
SANTANDER VIDA	60.000€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc, o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

¹⁴ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

**D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)**

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
HIPOTECA VIVIENDA HABITUAL 50%	BANCO SANTANDER	73.673,84€
PRESTAMO PERSONAL FAMILIAR		42.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	Rendimiento neto (Casilla 0022) IRPF 2025	73.207,27€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	Rendimiento Neto (casilla 0038) IRPF 2025	10,16€

F. OBSERVACIONES

LOS DATOS DEL APARTADO E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN HAN SIDO INCORPORADOS DE LA COPIA DE LA DECLARACIÓN/AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS, DEL IMPUESTO DE RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS APORTADA POR EL DECLARANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 3/2015, DE 27 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 1/2014, DE 18 DE FEBRERO, DE REGULACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE

FERNÁNDEZ CALLE OSCAR ARTURO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO

VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

CENTRO DIRECTIVO

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

TOMA DE POSESIÓN

FECHA DEL EVENTO

30/04/2026

FECHA PUBLICACIÓN DOE

30/04/2026

NÚMERO DOE

82/2026

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.1. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS

A. CARGOS QUE LE CORRESPONDEN CON CARÁCTER INSTITUCIONAL O PARA LOS QUE FUERA DESIGNADO POR SU PROPIA CONDICIÓN. (excluida la denominación propia de cargo público).

CARGO	ORGANISMO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	RETRIBUIDO	
PRESIDENTE	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	30/04/2026	SÍ	☐
			NO	☒
PRESIDENTE	AEXCID	30/04/2026	SÍ	☐
			NO	☒

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
UNIFAMILIAR	200	50%	COMPRA	CACERES	69.255,60€
CASA	300	100%	COMPRA	CACERES	43.916,08€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc. o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

**C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.**

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	25.800€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.4. Sociedades de todo tipo en las que tenga intereses el cargo público, su cónyuge, sea cual sea el régimen económico matrimonial, o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, los hijos dependientes y las personas tuteladas.

SOCIEDAD	OBJETO SOCIAL	CARGO PÚBLICO O PARENTESCO
CALLE SIMÓN MIGUEL S.L	COMERCIO	CARGO PÚBLICO

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ^{12 y 13}
MERCEDES 450 SEL	15.000€
ROLLS-ROYCE SILVER SHADOW	20.000€
SEAT 600	6.000€
VOLKSWAGEN PASSAT	10.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	ASAMBLEA DE EXTREMADURA	67.324,81€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE GARCÍA ESPADA SARA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	CONSEJERA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA				
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA				
CENTRO DIRECTIVO	CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA				
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN				
FECHA DEL EVENTO	30/04/2026	FECHA PUBLICACIÓN DOE	30/04/2026	NÚMERO DOE	82/2026

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
URBANA	80M2	100%	COMPRAVENTA	BADAJOS	58.730€
URBANA	280 M2	50%	COMPRAVENTA	BADAJOS	108.069,96€
URBANA	95,75 M2	50%	COMPRAVENTA	CADIZ	76.631,17€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
IBERCAJA	7.000€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc, o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
TURISMO AUDI Q3	7.000€

H. RENTAS TEMPORALES O VITALICIAS.

PERSONA O ENTIDAD PAGADORA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PARTICULAR	ALQUILER	7.150€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
HIPOTECA VIVIENDA HABITUAL	IBERCAJA	63.711€
HIPOTECA SEGUNDA VIVIENDA	IBERCAJA	90.378€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SALARIO	76.320,44€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	ALQUILER	7.150€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE

GARCÍA GARCÍA JUAN JOSÉ

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO

CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN

CONSEJERÍA AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

CENTRO DIRECTIVO

CONSEJERÍA AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

TOMA DE POSESIÓN

FECHA DEL EVENTO

30/04/2026

FECHA PUBLICACIÓN DOE

30/04/2026

NÚMERO DOE

82/2026

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.1. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS

A. CARGOS QUE LE CORRESPONDEN CON CARÁCTER INSTITUCIONAL O PARA LOS QUE FUERA DESIGNADO POR SU PROPIA CONDICIÓN. (excluida la denominación propia de cargo público).

CARGO	ORGANISMO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	RETRIBUIDO	
DIRECTOR DE ORGANISMO PAGADOR	CONSEJERÍA AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL	30/04/2026	SÍ	☐
			NO	☒
DIPUTADO DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA	ASAMBLEA DE EXTREMADURA	21/12/2025	SÍ	☐
			NO	☒

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
PISO	90M2	50%	COMPRAVENTA	BADADAJEZ	57.144,13€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc. o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

**C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.**

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
BANCO SABADELL (AL 50%)	30.890,92€
BANCO SANTANDER (AL 50%)	40.358,73€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
MERCEDES BENZ GLD AÑO 2022 (AL 50%)	24.640€ (TOTAL)
TOYOTA AVENSIS EXECUTIVA AÑO 2008 (AL 50%)	2.240€ (TOTAL)

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ¹⁴
SEGURO DE VIDA ZURICH ASOCIADO A LA HIPOTECA	90.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
HIPOTECA PISO 90M2 (AL 50%)	BANCO SABADELL	127.165,40€ (DEL TOTAL)

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL		71.609,47€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁴ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE GUARDIOLA MARTÍN MARÍA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	PRESIDENTA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA				
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA				
CENTRO DIRECTIVO	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA				
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN				
FECHA DEL EVENTO	23/04/2026	FECHA PUBLICACIÓN DOE	23/04/2026	NÚMERO DOE	77/2026

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
PISO	138	50%	OBRA NUEVA	CÁCERES	92.722,61€
PLAZA DE GARAJE	14	50%	OBRA NUEVA	CÁCERES	7.860,47€
PLAZA DE GARAJE	13	50%	OBRA NUEVA	CÁCERES	7.353,35€
TRASTERO	10	50%	OBRA NUEVA	CÁCERES	3.042,72€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
BBVA	39.500€
BBVA	4.800€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc. o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ^{12 y 13}
VOLVO XC40 (50%)	5.406€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ¹⁴
MAPFRE VIDA	132.600€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
PRÉSTAMO	BBVA	118.750€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	94.164,45€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	ARRENDAMIENTO	37,35€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	BBVA	477,28€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁴ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE LEÓN RODRIGUEZ LAUREANO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES				
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES				
CENTRO DIRECTIVO	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES				
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN				
FECHA DEL EVENTO	30/04/2026	FECHA PUBLICACIÓN DOE	30/04/2026	NÚMERO DOE	82/2026

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
TRASTERO	4	100	COMPRAVENTA	CACERES	9194,11€
PLAZA GARAJE	18	50	COMPRAVENTA	CACERES	3812,11€
PISO	120	50	COMPRAVENTA	CACERES	63.465,71€
PLAZA GARAJE	20	50	COMPRAVENTA	CACERES	5.741,73€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
BANKINTER	25.382,17€
CAIXA BANK	1305,22€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc. o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
LEXUS Rx 300	6.900€
HYUNDAI TUCSON	5.200€
AUDI A3	13.990€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ¹⁴
CAIXA BANK	24.600€
CAIXA BANK	15.460€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
HIPOTECA	BANKINTER	28.266,30€
HIPOTECA	BANKINTER	10.565,61€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	ASAMBLEA DE EXTREMADURA	50.881,66€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁴ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MANZANO SILVA MARÍA ELENA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	CONSEJERA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL				
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL				
CENTRO DIRECTIVO	CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL				
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN				
FECHA DEL EVENTO	30/04/2026	FECHA PUBLICACIÓN DOE	30/04/2026	NÚMERO DOE	82/2026

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
FINCA URBANA CÁCERES	100	50%	COMPRAVENTA	CACERES	11.654,92€
PLAZA GARAJE		50%	COMPRAVENTA	CACERES	1.732,62€
FINCA URBANA CÁCERES	120	100%	COMPRAVENTA	CACERES	65.448,22€
PLAZA GARAJE	16,57	100%	COMPRAVENTA	CACERES	4.164,30€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
CAJA RURAL EXTREMADURA	3.500€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc, o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
AUDI A7	20.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ¹⁴
VIDACAIXA	127.500€

J. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, DERECHOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

DESCRIPCIÓN	VALOR
GRUPO ANAYA S.A.	541,11€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	CAJA RURAL EXTREMADURA	13.236,74€
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	CAJA RURAL EXTREMADURA	197.927,50€
PRÉSTAMO COCHE	CAJA RURAL EXTREMADURA	2.653,83€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	Rendimiento neto (Casilla 0022) IRPF 2025	83.676,31€

F. OBSERVACIONES

LOS DATOS DEL APARTADO E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN HAN SIDO INCORPORADOS DE LA COPIA DE LA DECLARACIÓN/AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS, DEL IMPUESTO DE RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS APORTADA POR EL DECLARANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 3/2015, DE 27 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 1/2014, DE 18 DE FEBRERO, DE REGULACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁴ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MORÁN ÁLVAREZ MERCEDES

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	CONSEJERA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO				
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO				
CENTRO DIRECTIVO	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO				
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN				
FECHA DEL EVENTO	30/04/2026	FECHA PUBLICACIÓN DOE	30/04/2026	NÚMERO DOE	82/2026

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
VIVIENDA (PISO)	149,6	100%	COMPRA	CACERES	110.398,70€
VIÑEDO	3,29	50%	COMPRA (NUDA PROPIEDAD)	BADAJOS	34.521,97€
VIÑEDO	4,77	50%	COMPRA (NUDA PROPIEDAD)	BADAJOS	88.540,74€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
CUENTA CORRIENTE ABANCA	16.526,49€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc, o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
TOYOTA AVENSIS 120D ADVANCE DIESEL 2013	1.850€
TOYOTA AURIS	2.300€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ¹⁴
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA	ABANCA	29.662,18€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	73.349,29€

F. OBSERVACIONES

COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE RADIO, AGROPOPULAR, SIN NINGÚN TIPO DE REMUNERACIÓN.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁴ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE RAMÍREZ GONZÁLEZ FRANCISCO JOSÉ

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA				
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA				
CENTRO DIRECTIVO	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA				
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN				
FECHA DEL EVENTO	30/04/2026	FECHA PUBLICACIÓN DOE	30/04/2026	NÚMERO DOE	82/2026

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
VIVIENDA URBANA	270	50	COMPRAVENTA	CACERES	39.782,85€
VIVIENDA URBANA	110	50	OBRA NUEVA	CACERES	16.724,79€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
LA CAIXA	34.260,10€
BANCO SANTANDER	15.369,32€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc, o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
ATV CF MOTO FORCE 450S	5.500€
TOYOTA LAND CRUISER	50.000€

H. RENTAS TEMPORALES O VITALICIAS.

PERSONA O ENTIDAD PAGADORA	DESCRIPCIÓN	VALOR ¹² y ¹³
	Arrendatarios vivienda particular 50%	4.544,79€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
PRESTAMO HIPOTECARIO	LA CAIXA	33.742,69€
PRESTAMO HIPOTECARIO	LA CAIXA	22.884,53€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	GPEX S.A.U	68.660,78€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	ARRENDAMIENTO	151,28€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁴ En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹⁵ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE

SANTAMARÍA GALDÓN GUILLERMO EDUARDO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO

CONSEJERO DE ECOMOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN

CONSEJERÍA DE ECOMOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

CENTRO DIRECTIVO

CONSEJERÍA DE ECOMOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

TOMA DE POSESIÓN

FECHA DEL EVENTO

30/04/2026

FECHA PUBLICACIÓN DOE

30/04/2026

NÚMERO DOE

82/2026

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.1. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS

A. CARGOS QUE LE CORRESPONDEN CON CARÁCTER INSTITUCIONAL O PARA LOS QUE FUERA DESIGNADO POR SU PROPIA CONDICIÓN. (excluida la denominación propia de cargo público).

CARGO	ORGANISMO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	RETRIBUIDO	
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE EXTREMADURA	12/06/2024	SÍ	☐
			NO	☒
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	AVANTE	05/09/2023	SÍ	☐
			NO	☒
MIEMBRO DE LA JUNTA RECTORA	FEVAL	21/07/2023	SÍ	☐
			NO	☒
VOCAL DE PATRONATO	FUNDECYT-PCTEX	21/07/2023	SÍ	☐
			NO	☒
PRESIDENTE	FUNDACIÓN DE RELACIONES LABORALES	21/07/2023	SÍ	☐
			NO	☒

**D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES****D.1. ACTIVO****A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.**

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
PISO	90	100	COMPRAVENTA	BADAJOS	54.240,14€
TRASTERO	10	100	COMPRAVENTA	BADAJOS	3.308,41€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
IBERCAJA	25.413,01€
BBVA	11.583,13€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ^{12 y 13}
AUDI A3	2.000€
FORD PUMA	20.000€
TOYOTA YARIS VERSO	300€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ¹⁴
ANTARES SEGURO DE VIDA (OCCIDENT)	349.789,04€
BBVA PLAN DE PENSIONES	221.963,02e

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc. o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁴ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

**H. RENTAS TEMPORALES O VITALICIAS.**

PERSONA O ENTIDAD PAGADORA	DESCRIPCIÓN	VALOR
TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A. U	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO	6.534,90€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
HIPOTECA PISO	BBVA	78.158,65€
PRESTAMO COCHE	IBERCAJA	14.240,66€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	79.228,47€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE VALENCIA RAMOS SANDRA VICTORIA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
CENTRO DIRECTIVO	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN		
FECHA DEL EVENTO	30/04/2026	FECHA PUBLICACIÓN DOE	30/04/2026
		NÚMERO DOE	82/2026

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
VIVIENDA UNIFAMILIAR	202M2	50%	COMPRA	CACERES	52.544,15€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
ABANCA	25.000€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc, o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ^{12 y 13}
SEAT LEON ST	8.000€
BMW SERIE 1 118D	30.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ¹⁴
AXA AURORA VIDA	127.500€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
HIPOTECA	ABANCA	98.313€
PRESTAMO PERSONAL	ABANCA	7.246€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	ASAMBLEA DE EXTREMADURA Y AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES.	76.058,02€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁴ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

**2. ALTOS CARGOS**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
José Antonio	Bayón	Carvajal	Director General de Prevención y Extinción de Incendios Forestales	Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias
Víctor	Del Moral	Agúndez	Secretario General de Desarrollo del Territorio, Coordinación y Planificación Hídrica	Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio
Antonio	Fernández	Requejo	Director General de Servicios Digitales Críticos	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Miguel	Gutiérrez	Creus	Director General de Política Agraria Comunitaria	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural
María de los Ángeles	Muriel	González	Directora General de Desarrollo Rural	Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio
Francisco Eugenio	Pozo	Pitel	Secretario General	Consejería de Educación y Formación Profesional



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE BAYÓN CARVAJAL JOSE ANTONIO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES				
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIA				
CENTRO DIRECTIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES				
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN				
FECHA DEL EVENTO	07/05/2026	FECHA PUBLICACIÓN DOE	06/05/2026	NÚMERO DOE	85/2026

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
PISO	161,00	50%	COMPRAVENTA	CÁCERES	79.422,32€
PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO	42,00	50%	COMPRAVENTA	CÁCERES	8.737,09€
PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO	42,00	50%	COMPRAVENTA	CÁCERES	8.737,09€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
CAIXABANK: CUENTAS CORRIENTES	21.952,00 €
CAIXABANK: FONDOS DE INVERSIÓN	42.686,42 €
CAIXABANK: PLAN DE AHORRO	39.855,60 €
BBVA: CUENTAS CORRIENTES	22.603,33 €
BBVA: FONDO DE INVERSIÓN	13.193,13 €

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc, o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
EMBARCACIÓN KIMPLE HUNTER 470	12.000,00 €

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ¹⁴
VIDACAIXA: PLAN DE PENSIONES	56.091,07 €
VIDACAIXA: SEGURO DE VIDA	70.000,00 €

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	54.412,47 €

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁴ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DEL MORAL AGÚNDEZ VICTOR GERARDO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	SECRETARIO GENERAL DE DESARROLLO DEL TERRITORIO, COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN HÍDRICA.		
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO DEL TERRITORIO, COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN HÍDRICA.		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN		
FECHA DEL EVENTO	07/05/2026	FECHA PUBLICACIÓN DOE	06/05/2026
		NÚMERO DOE	85/2026

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.2. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PRIVADAS

A. ACTIVIDADES DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL O DE OTRA ÍNDOLE DESEMPEÑADAS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

A.4 Empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración tenga parte el cargo público, su cónyuge o persona con quien convivan en análoga relación de afectividad o cualquier otra persona con la que tenga parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o afinidad dentro del segundo.

EMPRESA/SOCIEDAD	DIRECCIÓN/ASESORAMIENTO/ADMINISTRACIÓN	CARGO PÚBLICO/PARENTESCO
ISABEL e INÉS GALAN, CB	Dirección	CÓNYUGE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
VIVIENDA	135M2	50%	OBRA NUEVA	CÁCERES	72.456,84€
LOCAL	140M2	25%	COMPRAVENTA	CÁCERES	23.477,89€
APARTAMENTO	75 M2	50%	COMPRAVENTA	CÁDIZ	63.906,16€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc. o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.



DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
VIVIENDA	125 M2	100%	HERENCIA	CÁCERES	8.438,35€
VIVIENDA	47 M2	100%	HERENCIA	CÁCERES	3.168,42€
VIVIENDA	213 M2	100%	HERENCIA	CÁCERES	15.618,02€
FINCA RÚSTICA	9.569 M2	50%	COMPRAVENTA	CÁCERES	324,00€
FINCA RÚSTICA	14,512Ha	33,33%	HERENCIA	CÁCERES	968,43€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
BANCO SANTANDER	195.000€
UNICAJA	42.000€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), o fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados.

DESCRIPCIÓN	VALOR
ACCIONES BANCO SANTANDER	3.800€

E.4. Sociedades de todo tipo en las que tenga intereses el cargo público, su cónyuge, sea cual sea el régimen económico matrimonial, o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, los hijos dependientes y las personas tuteladas.

SOCIEDAD	OBJETO SOCIAL	CARGO PÚBLICO O PARENTESCO
ISABEL e INÉS GALÁN CB	DISEÑO Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.	CÓNYUGE

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
PEUGEOT 3008	6.000€
OMODA 5	24.800€

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

**G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.**

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ¹⁴
BANCO SANTANDER	68.952,00€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	Rendimiento Neto (Casilla 0022) IRPF 2025	74.410,36€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	Rendimiento Neto (Casilla 0038) IRPF 2025	1.256,45€

F. OBSERVACIONES

En cuanto al apartado E, presento conjuntamente a esta Declaración el Anexo V autorizando a la Junta de Extremadura a recabar los datos a la Agencia Tributaria relativos al IRPF y del Impuesto de Patrimonio de mi declaración de la renta de 2025.

LOS DATOS DEL APARTADO E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN HAN SIDO INCORPORADOS DE LA COPIA DE LA DECLARACIÓN/AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS, DEL IMPUESTO DE RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS APORTADA POR EL DECLARANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 3/2015, DE 27 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 1/2014, DE 18 DE FEBRERO, DE REGULACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹⁴ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE FERNÁNDEZ REQUEJO ANTONIO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES CRÍTICOS				
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL				
CENTRO DIRECTIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES CRÍTICOS				
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN				
FECHA DEL EVENTO	07/05/2026	FECHA PUBLICACIÓN DOE	06/05/2026	NÚMERO DOE	85/2026

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
PISO	119	50	COMPRA VENTA	BADAJOS	51.659,50€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
BBVA	21.813,46€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
RENAULT KADJAR	4.199€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc. o finca rústica, olivar, viñedo etc.) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

**G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.**

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ¹⁴
BBVA SEGUROS	60.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	BBVA	5.807,66€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	56.859,52€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹⁴ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE GUTIERREZ CREUS MIGUEL ANTONIO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	DIRECTOR GENERAL DE POLITICA AGRARIA COMUNITARIA				
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERÍA AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL				
CENTRO DIRECTIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA AGRARIA COMUNITARIA				
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN				
FECHA DEL EVENTO	07/05/2026	FECHA PUBLICACIÓN DOE	06/05/2026	NÚMERO DOE	85/2026

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
VIVIENDA y GARAJE	91,30M2(55+26,30)	50%	COMPRAVENTA	BADAJOS	14.420,22€
VIVIENDA	111M2	50%	COMPRAVENTA	BADAJOS	17.479,28€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
CAJA ALMENDRALEJO	1.986€
CAJA ALMENDRALEJO	26,02€
BANCO SANTANDER	0,50€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc, o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
RENAULT MEGANE SPORT TOURER (AÑO 2018)	6.000€
SKODA KAMIQ (AÑO 2024)	22.000€
HYUNDAI GETZ (AÑO 2004)	700€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ¹⁴
ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS S.A	108.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
PRESTAMO HIPOTECARIO (50%)	CAJA ALMENDRALEJO	101.220,45€
PRESTAMO PERSONAL (50%)	CAJA ALMENDRALEJO	10.462,025€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	CUENTA AJENA (GPEX)	30.096,24€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	ALQUILER	480,48€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁴ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MURIEL GONZÁLEZ MARIA DE LOS ANGELES

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL		
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO		
CENTRO DIRECTIVO	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN		
FECHA DEL EVENTO	07/05/2026	FECHA PUBLICACIÓN DOE	06/05/2026
		NÚMERO DOE	85/2026

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

A.4 Empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración tenga parte el cargo público, su cónyuge o persona con quien convivan en análoga relación de afectividad o cualquier otra persona con la que tenga parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o afinidad dentro del segundo.

EMPRESA/SOCIEDAD	DIRECCIÓN/ASESORAMIENTO/ADMINISTRACIÓN	CARGO PÚBLICO/PARENTESCO
GESTION EMPRESARIAL ALBATROS, SL	APODERADO	HERMANO
ALBATROS ASESORES DE EMPRESA, SL	CONSEJO ADMINISTRACION	HERMANO
ECOMETERING, SL	CONSEJO ADMINISTRACION	HERMANO

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
INMUEBLE	119	50%	COMPRAVENTA	CACERES	84.758,98€
GARAJE	12	50%	COMPRAVENTA	CACERES	

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc, o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

**C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.**

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
CUENTA CORRIENTE	48.291,37€
CUENTA CORRIENTE	190,57€
CUENTA CORRIENTE	6.612,77€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ^{12 y 13}
VOLVO V60. AÑO 2019	18.500€
GOLF 1.6. AÑO 2016	9.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
PRESTAMO VIVIENDA	ABANCA	37.028,03€
PRESTAMO COCHE	BANCO SABADELL	1.537,98€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	ALTO CARGO. DGDR. JUNTA DE EXTREMADURA	66.221€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE POZO PITEL EUGENIO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN		
FECHA DEL EVENTO	07/05/2026	FECHA PUBLICACIÓN DOE	06/05/2026
		NÚMERO DOE	85/2026

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.1. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS

B. REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN ÓRGANOS DE GOBIERNO O CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE ORGANISMOS, ENTES, FUNDACIONES, CONSORCIOS, EMPRESAS O SOCIEDADES CON CAPITAL PÚBLICO ³.

CARÁCTER DE LA REPRESENTACIÓN (Presidente, vocal.....)	ORGANISMO/ENTIDADES O EMPRESA	ORGANO COLEGIADO/CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	FECHA DESIGNACIÓN
VOCAL	GPEX	CONSEJO DE ADMINISTRACION	06/11/2024

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
URBANA	88 m2	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	64.870,44€

³ Las cantidades que se devenguen como remuneraciones no indemnizatorias, por cualquier concepto, incluidas las dietas de asistencias a órganos de entidades en las que se represente a la Administración, serán ingresadas directamente por el organismo, ente o empresa en la Tesorería de la Comunidad Autónoma. (art. 29 a) Ley 1/2014).

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc, o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.



DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
URBANA	90m2	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	29.258,17€
SOLAR URBANO	270 m2	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	3.995,73€
RÚSTICO	4.568 m2	7,15	COMPRAVENTA	BADAJOS	5.274,64€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
BBVA	56134,20€
IBERCAJA	9724,20€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
FORD FIESTA 1.2	1.500€
NISSAN ALMERA 2.2 LUXURY	1.000€
JAGUAR XE	30.000e

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ¹⁴
CASER	87492,75€
CAIXABANK	36.673,81e

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	IBERCAJA	104.640,02€

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁴ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	CARGO PÚBLICO	73.092,23€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**3. PERSONAL EVENTUAL**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Raúl	Claro	García	Asistente relaciones institucionales	Presidencia de la Junta
Javier	Cristóbal	De Sande	Asesor	Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias
Carlos Gonzalo	García	Moya	Asistente de Gabinete	Presidencia de la Junta
Lourdes María	García	Torrado	Secretaría Técnica relaciones con los Ayuntamientos	Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE CLARO GARCÍA RAÚL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	ASISTENTE RELACIONES INSTITUCIONALES
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
CENTRO DIRECTIVO	GABINETE DE LA PRESIDENCIA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO	23/04/2026

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
IBERCAJA	9.034,26€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
HYUNDAI I20	9.520,00€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	40.806,55€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE CRISTOBAL DE SANDE JAVIER

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	ASESOR
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS.
CENTRO DIRECTIVO	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS.
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO	30/04/2026

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
CAIXA BANK, S.A	36.000,00€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	AYUNTAMIENTO DE IRÚN.	30.961,23€
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	PARTIDO POPULAR	2.191,95€
E.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES	GOBIERNO VASCO	1.729,87€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS****A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE GARCÍA MOYA CARLOS GONZALO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	ASISTENTE DE GABINETE
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
CENTRO DIRECTIVO	GABINETE DE LA PRESIDENCIA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO	23/04/2026

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES**D.1. ACTIVO**

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
Unicaja	30.000€

D. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALS PROPIOS (Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados o no en mercados organizados, certificados de depósito y pagarés no negociados en mercados).

DESCRIPCIÓN/ENTIDAD	VALOR ¹¹
Banco de España	30.000€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), o fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Fondos de Inversión	30.000€

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

¹¹ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
BMW 5—520D	4.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	40.806,00€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS****A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE	GARCÍA TORRADO, LOURDES MARÍA
--------------------	-------------------------------

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	SECRETARIA TECNICA DE RELACIONES CON LOS AYUNTAMIENTOS
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS.
CENTRO DIRECTIVO	GABINETE DE LA PRESIDENCIA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO	23/04/2026

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
BANCA PUEYO	10.000 €

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	50.912,48€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

**Anexo II.- Relación de declaraciones obligatorias presentadas por causa de cese.****1. MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Manuel	Martín	Castizo	Consejero de Infraestructuras Transporte y Vivienda	Consejería de Infraestructuras Transporte y Vivienda



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MARTÍN CASTIZO, MANUEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA		
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA		
CENTRO DIRECTIVO	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	DECLARACIÓN AL CESE		
FECHA DEL EVENTO	30/04/2026	FECHA PUBLICACIÓN DOE	30/04/2026
NÚMERO DOE	82/2026		

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.1. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS

A. CARGOS QUE LE CORRESPONDEN CON CARÁCTER INSTITUCIONAL O PARA LOS QUE FUERA DESIGNADO POR SU PROPIA CONDICIÓN. (excluida la denominación propia de cargo público).

CARGO	ORGANISMO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	RETRIBUIDO
Presidente Consejo de Administración	URVIPEXSA	12-nov-2023	SI NO X
Copresidente	Consortio Casco Antiguo de Badajoz	10-abr-2024	SI NO X

B. REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN ÓRGANOS DE GOBIERNO O CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE ORGANISMOS, ENTES, FUNDACIONES, CONSORCIOS, EMPRESAS O SOCIEDADES CON CAPITAL PÚBLICO ³.

CARÁCTER DE LA REPRESENTACIÓN (Presidente, vocal.....)	ORGANISMO/ENTIDADES O EMPRESA	ORGANO COLEGIADO/CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	FECHA DESIGNACIÓN
Patrono	Fundación Europea e Iberoamericana Yuste	Patronato	13/12/2023
Patrono	FUNDECYT-PCTEX	Patronato	02/11/2023

³ Las cantidades que se devenguen como remuneraciones no indemnizatorias, por cualquier concepto, incluidas las dietas de asistencias a órganos de entidades en las que se represente a la Administración, serán ingresadas directamente por el organismo, ente o empresa en la Tesorería de la Comunidad Autónoma. (art. 29 a) Ley 1/2014).

**D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES****D.1. ACTIVO****A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.**

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
Finca rústica	382 / 0,28	50 %	compra	Cáceres	53.530,40€
Finca urbana	167	4,76 %	herencia	Badajoz	93.055,42€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
Banco Santander	40.212,12€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
Turismo, Mercedes-Benz, GLA (2014)	4.186€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
Préstamo hipotecario	Banco Santander	5.485,42€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	Junta de Extremadura, INTROMAC (atrasos)	90.068,91

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc. o finca rústica, olivar, viñedo etc.) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc.).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

**2. ALTOS CARGOS**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Carmen	González	Ramos	Directora del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)	Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio
Jorge	Rebollo	Mayordomo	Director General de Accesibilidad y Centros	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Eduardo	Villaverde	Torrecilla	Director General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios	Consejería de Educación y Formación Profesional



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE GONZÁLEZ RAMOS CARMEN

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX)		
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO		
CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX)		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	DECLARACIÓN AL CESE		
FECHA DEL EVENTO	04/06/2026	FECHA PUBLICACIÓN DOE	03/06/2026
		NÚMERO DOE	105/2026

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.1. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS

B. REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN ÓRGANOS DE GOBIERNO O CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE ORGANISMOS, ENTES, FUNDACIONES, CONSORCIOS, EMPRESAS O SOCIEDADES CON CAPITAL PÚBLICO ³.

CARÁCTER DE LA REPRESENTACIÓN (Presidente, vocal.....)	ORGANISMO/ENTIDADES O EMPRESA	ORGANO COLEGIADO/CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	FECHA DESIGNACIÓN
VOCAL	EXTREMADURA AVANTE INVERSIONES S.G.E.I.C S.A	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	23/06/2016
PATRONA	FUNDACIÓN COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE EXTREMADURA.	PATRONATO	13/10/2015

C.2. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PRIVADAS

A. ACTIVIDADES DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL O DE OTRA ÍNDOLE DESEMPEÑADAS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

A.4 Empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración tenga parte el cargo público, su cónyuge o persona con quien convivan en análoga relación de afectividad o cualquier otra persona con la que tenga parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o afinidad dentro del segundo.

EMPRESA/SOCIEDAD	DIRECCIÓN/ASESORAMIENTO/ADMINISTRACIÓN	CARGO PÚBLICO/PARENTESCO
REPROGOAL S.L	ADMINISTRACIÓN	CONYUGE

³ Las cantidades que se devenguen como remuneraciones no indemnizatorias, por cualquier concepto, incluidas las dietas de asistencias a órganos de entidades en las que se represente a la Administración, serán ingresadas directamente por el organismo, ente o empresa en la Tesorería de la Comunidad Autónoma. (art. 29 a) Ley 1/2014).

**D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES****D.1. ACTIVO****A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.**

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
CASA	300M2	100%	COMPRAVENTA	BADAJOS	180.033,14€
PISO	100M2	50%	COMPRAVENTA	BADAJOS	29.324,14€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
BANCO SANTANDER	7.000€
NOVOBANCO	5.000€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), o fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados.

DESCRIPCIÓN	VALOR
REPROGOAL S.L UNA ACCIÓN	1€

E.4. Sociedades de todo tipo en las que tenga intereses el cargo público, su cónyuge, sea cual sea el régimen económico matrimonial, o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, los hijos dependientes y las personas tuteladas.

SOCIEDAD	OBJETO SOCIAL	CARGO PÚBLICO O PARENTESCO
REPROGOAL, S. L	ACTIVIDADES MÉDICAS	CONYUGE

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
VOLKSWAGEN EOS 2.0 TDI DSG	2000€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc. o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

**G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.**

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ¹⁴
BANCO SANTANDER	48.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	CICYTEX	71.844,50€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	PISO	3.900€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹⁴ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE REBOLLO MAYORDOMO JORGE

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	DIRECTOR GENERAL DE ACCESIBILIDAD Y CENTROS				
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES				
CENTRO DIRECTIVO	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES				
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	DECLARACIÓN AL CESE				
FECHA DEL EVENTO	06/05/2026	FECHA PUBLICACIÓN DOE	06/05/2026	NÚMERO DOE	85

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
PISO	170	50	COMPRAVENTA	CACERES	60.462,30€
VIVIENDA FAMILIAR	115	50	COMPRAVENTA	CACERES	41.901,18€
PARCELA	1000	100	COMPRAVENTA	CACERES	28.419,79€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
UNICAJA	35.342,99€
BBVA	25.004,73€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc, o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
TOYOTA RAV 4 (2020)	19.656€
BMW Z4 ROADSTER (2006)	2.520€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	NÓMINAS	74.560,58€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE

VILLADERO TORRECILLA EDUARDO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO

DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO EXTREMEÑO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS (EPESEC)

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO DIRECTIVO

ENTE PÚBLICO EXTREMEÑO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS (EPESEC)

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

DECLARACIÓN AL CESE

FECHA DEL EVENTO

06/05/2026

FECHA PUBLICACIÓN DOE

06/05/2026

NÚMERO DOE

85/2026

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.1. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS

A. CARGOS QUE LE CORRESPONDEN CON CARÁCTER INSTITUCIONAL O PARA LOS QUE FUERA DESIGNADO POR SU PROPIA CONDICIÓN. (excluida la denominación propia de cargo público).

CARGO	ORGANISMO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	RETRIBUIDO	
DIRECTOR GENERAL	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	25/08/2023	SÍ	X
			NO	☐

D. PERCEPCIÓN DE PENSIONES DE DERECHOS PASIVOS O DE CUALQUIER RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICO Y OBLIGATORIO (ART. 27.1 LEY 1/2014).

ORGANISMO PAGADOR	CONCEPTO
SEGURIDAD SOCIAL	VIUDEDAD

**D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES****D.1. ACTIVO****A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.**

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
FINCA URBANA	250	50%	OBRA NUEVA	CÁCERES	30.376€
FINCA URBANA	90	100%	COMPRA	CÁCERES	
FINCA URBANA	180	100%	HERENCIA	CÁCERES	20.196€
APARTAMENTO	36	100%	HERENCIA	CÁCERES	8.621€
CORRAL	90	100%	HERENCIA	CÁCERES	4.917€
CORRAL	150	100%	HERENCIA	CÁCERES	4.198€
GARAJE	20	100%	HERENCIA	CÁCERES	3.382€
TRASTERO	8	100%	HERENCIA	CÁCERES	2.601€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
CAIXA BANK	126.689,90€
UNICAJA	1.875,27€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), o fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados.

DESCRIPCIÓN	VALOR
FONDO INV CAIXA BANK	233,24€
FONDO INV CAIXA BANK	523,21€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc. o finca rústica, olivar, viñedo etc.) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ^{12 y 13}
BMW 520 D	5.000€
W. PASSAT	2.000€
SKODA SUPER B	1.000€
OPEL ASTRA	1.200€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ¹⁴
CAIXABANK	51.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
HIPOTECA	CAIXABANK	15.118€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	Rendimiento neto (casilla 0022) IRPF 2025	95.816,87€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	Rendimiento neto (casilla 0038) IRPF 2025	1.230,22€
E.7. OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES	Saldo neto positivo de ganancias/pérdidas patrimoniales 2025 (casilla 0424) IRPF 2025	2,24€

F. OBSERVACIONES

LOS DATOS DEL APARTADO E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN HAN SIDO INCORPORADOS DE LA COPIA DE LA DECLARACIÓN/AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS, DEL IMPUESTO DE RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS APORTADA POR EL DECLARANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 3/2015, DE 27 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 1/2014, DE 18 DE FEBRERO, DE REGULACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁴ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**3. PERSONAL EVENTUAL**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Gustavo Adolfo	Megías	Megías	Jefe de Gabinete	Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Miguel Ángel	Nieto	Durán	Jefe de Gabinete	Consejería de Infraestructuras Transporte y Vivienda



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE

MEGÍAS MEGÍAS GUSTAVO ADOLFO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO

JEFE DE GABINETE

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN

CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO DIRECTIVO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

DECLARACIÓN AL CESE.

FECHA DEL EVENTO

30/04/2026

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
FINCA URBANA-PISO	108M2	100%	COMPRAVENTA	BADAJOS	52.908,13€
FINCA URBANA-PISO	65M2	100%	COMPRAVENTA	BADAJOS	23.792,89€
FINCA URBANA-PISO	80M2	16.67%	HERENCIA	BADAJOS	5.184,51€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ¹⁰
CAJA RURAL DE EXTREMADURA, DEPÓSITO A LA VISTA-CUENTA CORRIENTE	44.231,44€
CAJA RURAL DE EXTREMADURA, DEPÓSITO A PLAZO FIJO	40.000,00€
TARJETAS VIRTUALES Y PREPAGO A LA VISTA	35,13€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc. o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹⁰ A estos efectos se tendrá en cuenta los criterios de valoración recogidos Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

**E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.**

E.2. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión) o fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas.

DESCRIPCIÓN	VALOR
PARTICIPACIONES SOCIALES DE CAJA RURAL DE EXTREMADURA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	7.032,87€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
MERCEDES-BENZ CLK 220 CDI AVANTGARDE	3.420,00€
AUDI 80 2.0 E	500,00€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ¹⁴
RURAL GRUPO ASEGURADOR-PLAN DE PENSIONES	17.847,51€
RURAL GRUPO ASEGURADOR-PLAN DE PENSIONES	1.050,69€
RURAL GRUPO ASEGURADOR -SEGURO DE VIDA TEMPORAL Y PRIVADO	170.000,00€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA	CAJA RURAL DE EXTREMADURA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE	37.238,36€
PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA	CAJA RURAL DE EXTREMADURA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE	74.736,32€

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁴ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTO DE TRABAJO	57.055,68
E.2. DE BIENES INMUEBLES	ALQUILER DE FINCA URBANA-PISO	5.836,29€
E.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES	INDEMNIZACIÓN SINIESTRO VEHÍCULO HISTÓRICO	169,61€
E.7. OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES	RDTOS CAP MOB INTERESES DEP A PLAZO FIJO Y APORT CAPITAL SOCIAL CAJA RURAL	1.235,63€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE NIETO DURÁN MIGUEL ÁNGEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	JEFE GABINETE
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	DECLARACIÓN AL CESE
FECHA DEL EVENTO	30/04/2026

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ⁵	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN ⁶	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁷	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁸
VIVIENDA	269	50%	COMPRAVENTA	BADAJOS	40.691,56€
FINCA RÚSTICA	0,31	50%	DONACIÓN	BADAJOS	16.189,83€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ¹² y ¹³
PEUGEOT 5008	20.000€
BMW X3	2.500€

⁵ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana, piso, apartamento, plaza de garaje, etc, o finca rústica, olivar, viñedo etc..) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

⁶ En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

⁷ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia u obra nueva.

⁸ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

¹² En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. Para el resto de los bienes, el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio.

¹³ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

**G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.**

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ¹⁴
BBVA	5.800€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR ¹⁶
HIPOTECA	BBVA	113.000€
PRÉSTAMO PERSONAL	BBVA	22.000€
PRÉSTAMO PERSONAL	BBVA	26.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL		46.000,00€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

¹⁴ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.

¹⁶ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate.